

Tacna

06 SET. 2027

OFICIO MULT N° 397 -2022-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑORA ( ITA )  
DIRECTORA DE CEBE :  
"FÉLIX Y CAROLINA DE REPETTI"  
"BEATA ANA ROSA GATTORNO"

PRESENTE. -

ASUNTO : REPORTE DE VISITAS DOMICILIARIAS  
REFERENCIA : INFORME N°0169- 2022-EBE.AGP-UGEL-TACNA/DRET-GOB.REG.TA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar que la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, a través de la dirección de Educación Básica Especial, nos reportan en la meta 41 la falta de ejecución, correspondiente a la "Asistencia a familias de estudiantes de Centros de Educación Básica Especial que participan en el proceso educativo", por lo tanto recordar que para dicha acción se debe realizar la Visita Domiciliaria, garantizando así el desarrollo integral de las y los estudiantes con discapacidad severa por ello se requiere un apoyo permanente y especializado, para la plena participación de todos los agentes educativos.

Por lo mencionado, se reitera que todos los profesionales docentes y no docentes deben realizar las visitas domiciliarias a las familias con el propósito de identificar las inquietudes de la familia, las demandas, la forma de organización, las interacciones de afecto y rutinas entre otros aspectos, así como prevenir posible deserción de los estudiantes.

Así mismo, recordar a las directoras que deben reportar la ejecución de las visitas domiciliarias a través de las fichas de visita a la familia y el registro de los padres, entre otras evidencias.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

Lic. MARISOL ISABEL FLORES AROCUTIPA  
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA